

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA
PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA,
CELEBRADA LOS DIAS DIEZ, ONCE Y QUINCE DE OCTUBRE DE
DOS MIL SIETE**

En los Salones 1 y 2 del Edificio “B”, del Palacio Legislativo de San Lázaro, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con la asistencia de 20 diputadas y diputados, a las 10:00 horas del día 10 de octubre de 2007, se inició la Sesión Ordinaria de la Comisión, previamente convocada en la Gaceta Parlamentaria conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia

2. Declaración de quórum

3. Lectura y aprobación del orden del día

4. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

5. Minutas

- a) Minuta de la LVIII Legislatura, con proyecto de decreto que reforma los artículos 134 y 136, del 139 al 143, 145 y 146 de la Ley Agraria (**estado actual: dictaminado y enviado al Senado en la LIX Legislatura**)

6. Iniciativas

Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de las iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan el artículo 80 de la Ley Agraria, presentadas una por el Dip. Javier Galván Guerrero, del Grupo Parlamentario del PRI, y la otra presentada por el Diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo parlamentario del PRI.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA
PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA,
CELEBRADA LOS DIAS DIEZ, ONCE Y QUINCE DE OCTUBRE DE
DOS MIL SIETE**

- 7. Análisis y propuesta para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2008, respecto del ramo 15 Reforma Agraria, 31 Tribunales Agrarios, así como programas del sector.**

8. Asuntos Generales

- Fechas de la 2ª Etapa de las Jornadas Regionales en ejidos y Comunidades de la República
- Evento “*Día Internacional de la Mujer Rural*”

I.- Lista de asistencia.- En relación al primer punto del Orden del Día, se registró la asistencia de veinte diputados y diputadas:

Asistencias

Dip. Ramón Ceja Romero
Dip. Lizbeth Evelia Medina Rodríguez
Dip. Víctor Aguirre Alcaide
Dip. Ramón Salas López
Dip. Gerardo Aranda Orozco
Dip. Gregorio Barradas Miravete
Dip. Ricardo Franco Cázarez
Dip. José Gpe. Rivera Rivera
Dip. José Ignacio Rubio Chávez
Dip. Martín Stefanonni Mazzocco
Dip. Juan Victoria Alva

Inasistencias

Dip. Leticia Díaz de León Torres (Falta Justificada)
Dip. Leobardo Curiel Preciado
Dip. Marta Cecilia Díaz Gordillo
Dip. Odilón Romero Gutiérrez
Dip. Fernel Arturo Gálvez Rodríguez
Dip. Arely Madrid Tovilla (Falta Justificada)
Dip. Víctor Ortiz del Carpio
Dip. Félix Castellanos Hernández

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA
PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA,
CELEBRADA LOS DIAS DIEZ, ONCE Y QUINCE DE OCTUBRE DE
DOS MIL SIETE**

Dip. Pedro Landero López

Dip. Alejandro Martínez Hernández

Dip. Isidro Pedraza Chávez

Dip. Carlos R. Martínez Martínez

Dip. Héctor Narcia Álvarez

Dip. Alfredo Adolfo Ríos Camarena

Dip. José Luis Blanco Pajón

Dip. Tomás Gloria Requena

Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega

2.- Quórum.- La Diputada Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, Secretaria de la Comisión, realizó la verificación del quórum, encontrándose presentes al momento, quince diputados y diputadas, por lo que se declaró quórum suficiente.

3.-Lectura y aprobación del Orden del Día

La Diputada Lizbeth Evelia Medina Rodríguez dio lectura al Orden del Día, mismo que se sometió a consideración del Pleno de la Comisión, siendo aprobando en votación económica.

4.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

El Presidente de la Comisión, sometió a consideración del pleno el Acta de la reunión de fecha 26 de septiembre 2007, acordándose dispensar la lectura. El acta fue aprobada en votación económica.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA
PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA,
CELEBRADA LOS DIAS DIEZ, ONCE Y QUINCE DE OCTUBRE DE
DOS MIL SIETE**

5. Minutas

- a) **Minuta de la LVIII Legislatura, con proyecto de decreto que reforma los artículos 134 y 136, del 139 al 143, 145 y 146 de la Ley Agraria (estado actual: dictaminado y enviado al Senado en la LIX Legislatura)**

Con relación a esta minuta, el diputado Presidente de la Comisión Ramón Ceja Romero, comentó que en la Comisión de Reforma Agraria, se tenía como rezago legislativo, sin embargo esta Minuta ya se había votado en el Pleno y desechada y enviada al Senado de la República, haciendo la aclaración con la Mesa Directiva, quitándose de rezago pendiente por dictaminar

6.- Iniciativas

En lo que corresponde a **la *iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 80 de la Ley Agraria***, en la que se presentaron dos iniciativas de reformas al mismo artículo, una presentada por el Dip. Javier Guerrero Galván, y otra por parte del Dip. Salvador Barajas del Toro, ambos del grupo parlamentario del PRI.

Al respecto, se mencionó que la iniciativa del Dip Javier Guerrero Galván, fue presentada en la LIX legislatura, y que la presentada en esta legislatura por el Dip. Salvador Barajas del Toro, sobre el mismo sentido, por corresponder a la misma materia jurídica, y por conveniencia metodológica y economía procesal, se estimó conveniente producir un dictamen en conjunto para las dos iniciativas, conservando la unidad del método, de análisis y dictaminación de cada iniciativa.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA
PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA,
CELEBRADA LOS DIAS DIEZ, ONCE Y QUINCE DE OCTUBRE DE
DOS MIL SIETE**

Se analizó el texto del proyecto de reforma al Artículo 80 de la Ley Agraria, a lo que el Diputado Isidro Pedraza Chávez, comentó que en el texto: *a) La manifestación de conformidad por escrito de las partes ante dos testigos, ratificada ante Fedatario Público;* podría anexarse la palabra “y/o” ante fedatario público, para que se le pudiera dar la opción; sin embargo el Dip. Martín Stefanonni Mazzocco, aclaró quienes tienen fé publica son los corredores públicos y los notarios públicos, no así el Registro Agrario Nacional. No es fedatario.

Después de analizar detalladamente la redacción de la iniciativa y mediante votación económica se acordó:

- Que para la mejor comprensión del artículo reformado, se debe modificar la redacción y el orden, para ayudar a clarificar y determinar los requisitos.
- En el primer párrafo se quita la palabra “posecionarios” quedando: *“Los ejidatarios podrán enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios o avocindados del mismo núcleo de población”*.
- En el segundo párrafo, quedará: *“Para la validez de la enajenación se requiere:*

Para clarificar los requisitos, se desglosaran por incisos de la siguiente manera:

- A) *Se necesitará la conformidad por escrito de las partes ante dos testigos, ratificada ante fedatario público*”. Y se quita *“ante el Registro Agrario Nacional”* ya que el registrador es una figura que tiene fe registral ante el Registro Agrario, pero solo para inscribir actos, por lo que no tiene fe pública, solo validan una acción.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA
PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA,
CELEBRADA LOS DIAS DIEZ, ONCE Y QUINCE DE OCTUBRE DE
DOS MIL SIETE**

B) La notificación por escrito al cónyuge, concubina o concubinario y los hijos del enajenante; quienes en ese orden, gozarán del derecho del tanto, el cual deberán ejercer dentro del término de treinta días naturales contados a partir de la notificación a cuyo vencimiento caducará tal derecho. Será aceptable para este efecto la renuncia expresada por escrito ante dos testigos y ratificada ante fedatario público.

C) Dar aviso por escrito al Comisariado Ejidal.

Para que la enajenación surta efectos contra terceros, se deberá dar aviso al Registro Agrario Nacional, el que deberá, de ser procedente, realizar la inscripción correspondiente y expedir sin demora los nuevos certificados parcelarios y cancelar los anteriores. Por su parte, el Comisariado Ejidal deberá realizar la inscripción correspondiente en el libro respectivo.

Habiéndose discutido y analizado la redacción de la iniciativa, se acordó que en el término de tres días los diputados integrantes harían llegar sus observaciones, y pasado este término la redacción quedaría a cargo de Mesa Directiva de la Comisión haciéndose llegar el dictamen definitivo para su aprobación.

7. Análisis y propuesta para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2008, respecto del ramo 15 Reforma Agraria, 31 Tribunales Agrarios, así como programas del sector.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA
PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA,
CELEBRADA LOS DIAS DIEZ, ONCE Y QUINCE DE OCTUBRE DE
DOS MIL SIETE**

Con relación al punto 7, del Orden del Día, se les entregó un carpeta con el contenido del Presupuesto propuesto para el sector agrario, por lo que se puso a consideración del Pleno de la Comisión, para su análisis por grupos parlamentarios.

Por Acuerdo del Pleno de la Comisión de **se declaró en Reunión Permanente** para continuar con el Orden del Día y el análisis del presupuesto, ya con las propuestas por parte de los integrantes de la Comisión.

10. Asuntos Generales

Por parte del Diputado Alfredo Ríos Camarena, informó que el CEDRSSSA realizará una reunión de trabajo para analizar el Marco Jurídico Agrario, en el que estarían presentes Magistrados y funcionarios de la Secretaría de la Reforma Agraria por lo que se hizo extensiva la invitación a los integrantes de la Comisión. Al respecto, se planteo por parte de los integrantes de la comisión de la importancia de un análisis del Marco Jurídico Agrario.

En 11 de octubre de 2007 mediante Oficio CRA/683/07, se informó a los diputados integrantes, que en las oficinas de la Comisión ubicadas en el Edif. “F” 2° piso se llevaría a cabo continuación de la Reunión Ordinaria declarada en permanente, como se acordó en la reunión efectuada el 10 de octubre.

Continuando con el Orden del Día:

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA
PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA,
CELEBRADA LOS DIAS DIEZ, ONCE Y QUINCE DE OCTUBRE DE
DOS MIL SIETE**

7. Análisis y propuesta para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2008, respecto del ramo 15 Reforma Agraria, 31 Tribunales Agrarios, así como programas del sector.

De conformidad con los acuerdos planteados, se analizaron y discutieron las propuestas planteadas por los diputados integrantes de la Comisión acordándose:

Tomar el acuerdo de apoyar el presupuesto en los términos en que lo envía el Ejecutivo, con excepción de los rubros referentes a los programas, ya que esta Comisión considera que la Reforma Agraria en nuestro país, en su etapa actual debe avanzar hacia el desarrollo rural, pero para ello primeramente se debe concluir con los conflictos existentes en ejidos y comunidades.

Atento a lo anterior, esta Comisión acuerdo solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara, su reconsideración y apoyo para incrementar el presupuesto correspondiente al Ramo 15 Reforma Agraria, a la cantidad de 5,733.3 mdp, que deberán ser aplicados a los programas del sector.

Se acordó continuar con los trabajos de análisis del presupuesto, convocando mediante oficio CRA/695/07, para el 15 de octubre de 2007 en las oficinas de la comisión.

Continuando con la discusión y análisis del presupuesto, se acordó:

Por lo que respecta al Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG) y al Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA), esta Comisión considero que deben ser reforzados estos programas con \$800 millones de pesos para FAPPA y \$884 millones de pesos

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA
PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA,
CELEBRADA LOS DIAS DIEZ, ONCE Y QUINCE DE OCTUBRE DE
DOS MIL SIETE**

para PROMUSAG, incremento que fue considerado por la importancia que estos programas tienen para el desarrollo productivo del sector, en especial PROMUSAG, que fue de los más solicitados, y en atención a acuerdo a la información enviada por la Secretaría de la Reforma Agraria, quedaron más de 6000 solicitudes sin atender en el ejercicio 2007.

En cuanto al “Archivo General Agrario”, esta Comisión concordó en que se consoliden los subprogramas de Digitalización del Archivo General Agrario y Modernización del Catastro Rural en uno solo, pero se propuso que se denomine “Archivo General Agrario y Modernización del Catastro Rural”, al cual considera que debe incrementarse a \$180 millones de pesos, a fin de que se cuente con instrumentos cartográficos, documentales e informáticos con tecnología de punta, que permitan acceder de manera inmediata a la información registral, catastral y geográfica de los predios rústicos del territorio nacional.

Se considero imprescindible el desarrollo de la plataforma informática así como la implementación y operación del Sistema de Catastro Rural Nacional (SCRN) que prevea certeza y veracidad en la información, además de privilegiar la permanente actualización para el diseño de políticas y programas para el desarrollo rural en México.

Sobre la sistematización de los acervos agrarios, cuyas actividades son: el ordenamiento, clasificación, catalogación y captura de la información más relevante de los documentos de un sistema de consulta, se lleva a cabo en la Unidad Central del Archivo, como en las unidades de control documental. Al mes de Agosto de 2007, se ha sistematizado el 36.25% del universo total. De ellos 9,788 metros (53.8 millones de fojas) corresponden a la Unidad Central del Archivo y 6, 899 (37.9 millones de fojas) a las unidades de control de las delegaciones del RAN.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA
PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA,
CELEBRADA LOS DIAS DIEZ, ONCE Y QUINCE DE OCTUBRE DE
DOS MIL SIETE**

Que dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, está considerado “el garantizar la protección a los derechos de propiedad y elevar los estándares de eficiencia y eficacia gubernamental a través de la sistematización y digitalización”; por lo que se deben sentar las bases para garantizar una verdadera transparencia de la información pública gubernamental en materia agraria, y se pueda concluir el programa de sistematización y digitalización de los acervos agrarios en un plazo no mayor de 3 años.

Así mismo, se consideró que debe continuarse apoyando la certificación y titulación de núcleos agrarios pendientes de regularizar, cuya expectativa de atención para el presente sexenio es de hasta 1,200 núcleos agrarios (universo que pudiera reunir las características necesarias para ser certificado); tomando en consideración lo anterior, el Registro Agrario Nacional, deberá concluir a la brevedad con la certificación de los núcleos agrarios cuyas condiciones jurídicas y técnicas lo permitan, siendo intención del Ejecutivo atender, durante 2008, 150 núcleos; y a fin de cumplir cabalmente con el objetivo de otorgar certeza jurídica a los sujetos agrarios en la tenencia de la tierra, esta Comisión acuerda un incremento a \$120 millones de pesos, para el Programa Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR).

Al subprograma de Conflictos y Conciliación Agraria, esta Comisión acordó que se debe agregar el texto “Acuerdo Nacional para el Campo numeral 262”, y que se incremente a \$1,100 millones de pesos; derivado de la importancia que para el desarrollo del campo tiene la paz y estabilidad social; y de la necesidad de finiquitar convenios para la solución de conflictos que en el ejercicio 2007, quedaron pendientes, y que subsiste el compromiso de atender, en los términos del Acuerdo Nacional para el Campo.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA
PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA,
CELEBRADA LOS DIAS DIEZ, ONCE Y QUINCE DE OCTUBRE DE
DOS MIL SIETE**

Respecto al subprograma de obligaciones jurídicas ineludibles, esta Comisión estima que debe aumentarse a \$219 millones de pesos, a fin de que se cumpla cabalmente con las resoluciones del Poder Judicial Federal y de los Tribunales Agrarios.

En relación con el Programa de Apoyo a la Participación de Actores para el Desarrollo Rural (antes Formar) se propone un incremento a \$350 millones de pesos, a fin de que se incremente el aprovechamiento racional de la tierra y los recursos naturales asociados a ella, para aumentar el desarrollo per cápita de los núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas, a través de la tasa de crecimiento del PIB per cápita de Localidades Rurales con un valor de la meta del 5.0%.

En cuanto al Subprograma Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras, esta Comisión apoyo el presupuesto enviado por Ejecutivo para este subprograma, pero, considero que deben marcarse por separado, en dos subprogramas como se hizo en 2007, y propuso que se reasigne el recurso de la siguiente forma: \$294 millones de pesos para Fondo de Tierras y \$126 millones de pesos para Joven Emprendedor Rural; por tratarse de programas prioritarios para los jóvenes del sector rural, ya que a través de ellos se permite el acceso de los jóvenes a la tierra mediante compra y/o renta de la parcela del adulto mayor, para la puesta en marcha de proyectos productivos rentables y competitivos, brindándoles una oportunidad de empleo productivo y arraigo en sus comunidades.

Así mismo, los diputados integrantes de la Comisión, acuerdan que, se solicite, que el incremento de recursos a los programas señalados, para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, se haga de los ingresos adicionales de la Reforma Fiscal y de los que se

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA
PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA,
CELEBRADA LOS DIAS DIEZ, ONCE Y QUINCE DE OCTUBRE DE
DOS MIL SIETE**

obtengan con el ajuste al precio del barril de petróleo, quedando como proyecto de presupuesto el siguiente:

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA
PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA,
CELEBRADA LOS DIAS DIEZ, ONCE Y QUINCE DE OCTUBRE DE
DOS MIL SIETE**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA
PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA,
CELEBRADA LOS DIAS DIEZ, ONCE Y QUINCE DE OCTUBRE DE
DOS MIL SIETE**

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión de Reforma Agraria de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a las 14:45 horas, del día 15 de octubre el año 2007.

La Mesa Directiva de la Comisión de Reforma Agraria

**Dip. Ramón Ceja Romero
Presidente**

**Dip. Lizbeth Evelia Medina Rodríguez
Secretaria**

**Dip. Leticia Díaz de León Torres
Secretaria**

**Dip. Víctor Aguirre Alcaide
Secretario**

**Dip. Ramón Salas López
Secretario**